

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 7 de Marzo de 2019
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 7 de Marzo de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **5 de marzo de 2019**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2019.
2. Se resolvieron dos solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería.
3. Se acordó prorrogar el convenio suscrito con Nedgia Cegás, S.A. para el actual ejercicio de 2019 y convalidar el aval bancario que tienen depositado por un importe de 26.400 €.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 21.767,56.-€.
5. Se formalizó la liquidación del contrato de "Suministro e instalación de pavimento continuo de seguridad en áreas de juego infantiles de Crevillent" y se aprobó la devolución de la garantía definitiva a CESPYSER 2013, S.L. por importe de 2.206,60.-€.
6. Se acordó tener por desistido al reclamante en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 2017/RP/00014; se desestimaron los Recursos de Reposición interpuestos por los reclamantes en los exptes. de responsabilidad patrimonial n.º 2017/RP/00031, 2017/RP/00032 y 2017/RP/00033; y se acordó desestimar la solicitud presentada en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00008, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y de la empresa concesionario del servicio municipal de limpieza.
7. Se informó favorablemente el tránsito y paso de la prueba XXXVII Marcha Abanilla-Crevillent.
8. Se aceptó la donación de un lote de 677 ejemplares para la biblioteca municipal "Enric Valor".
9. Se denegaron dos solicitudes de ayuda de emergencia por no cumplir los requisitos exigidos.
10. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 10.1. Se reconoció la obligación de pago y se ordenó el pago del Convenio con la Fundación Caja Mediterráneo, anualidad 2018, por importe de 20.000 €.
 - 10.2. Se aprobó una solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

